

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 38 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Bentiba Bounouar, contra la empresa "Serman Soluciones, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:
a) Despachar ejecución a instancias de doña Bentiba Bounouar, contra "Serman Soluciones, Sociedad Limitada", por un principal de 1.672,25 euros, más la cantidad de 167,22 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Serman Soluciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.942/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 38 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 966 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hernán Echeverri Ramírez, contra la empresa "Coinma Construcciones Interior, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha

dictado sentencia de fecha 3 de marzo de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Hernán Echeverri Ramírez, contra "Coinma Construcciones Interior, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 3.788,74 euros más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, mediante manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de hoy por la ilustrísima señora magistrada-juez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Coinma Construcciones Interior, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.940/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 38 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Tonda García y otros, contra la empresa "Drappo, Sociedad Anónima, Materiales de Construcción", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva:

Acumúlense a la presente ejecución número 150 de 2008, las siguientes en este Juzgado bajo el número 162 de 2008, a instancia de don Bolong Dampha y doña Ebrima Njie contra "Drappo, Sociedad Anóni-

ma, Materiales de Construcción", por un importe de 41.977,62 euros de principal y número 178 de 2008, a instancia de don José Alejandro Domínguez Correa contra la citada empresa y por importe de 25.767,17 euros de principal; ascendiendo el total de las ejecuciones acumuladas a 939.021,93 euros de principal.

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada en situación de concurso la empresa ejecutada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en las sentencias recaídas; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 5 de Madrid, expediente número 251 de 2008).

Hágase entrega a la parte ejecutante del testimonio de la sentencia recaída en los procedimientos con expresión de su firmeza y las actuaciones que se hayan practicado con posterioridad a la sentencia.

Archívense las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a ella podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Inmaculada Parrado Caparrós.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Drappo, Sociedad Anónima, Materiales de Construcción", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.944/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 38 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Tachafine, contra la empresa "Inversiones Trisha 21, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto en fecha 23 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Ahmed Tachafine, contra "Inversiones Trisha 21, Sociedad Limitada", por un importe de 31.002,04 euros de principal, más 3.100,2 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.